

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Ibagué, 30 de Julio del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Número de radicado 20241124524 del 21/07/2024 "Formulario WEB ICA No. 8931 En esta ocasión quiero hacer una denuncia de esta página que se dedica a vender comida y snacks para mascotas (perros y gatos) por una recomendación contacte a esta página y a las personas encargadas de dicho emprendimiento y accedí a comprar su producto con el animo de apoyar esa nueva iniciativa, lamentablemente mucho después de hacer la compra me percate que la comida no la fabrican médicos o zootecnistas, tampoco cuenta con registro, solo son dos personas que hacen la comida en casa y la venden, mi mascota se enfermo a raíz de ello, me hice responsable de sus gastos ya que por confiarme y creer en una recomendación no medí las consecuencias, esta página suele subir contenido errado, sin la supervisión de un médico, no ofrecen las raciones correctas para el tamaño edad y raza del animal y adicional aseguran vender un producto de alta calidad cuando no es así. Hice la reclamación a las personas que me vendieron el producto y no recibí respuesta, es por ello que opto por hacer la denuncia, por que no hay una regulación ni sanciones y cualquier persona se dedica a vender productos para mascotas sin asesoría ni experiencia. Dejo los contactos de dicha página y número de contacto, con la esperanza de que no sigan afectando mascotas. 3134378587 https://www.instagram.com/bamto_food?igsh=ZXU0em14MnJ3endy."

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Respetado señor:

Me permito informarle que se realizó la respectiva revisión de la página web relacionada, en donde se encontró:

1. El nombre del establecimiento es BamTo, el cual se encarga de vender alimentos "naturales y tradicionales" a mascotas bajo una fórmula que no se especifica y que por lo tanto no se puede asegurar que tenga registro ICA.
2. En la página web de la aplicación "Instagram" no se relaciona información de registro ICA o si cuenta con un médico veterinario que apoye en la formulación del alimento.
3. No se encuentra relacionada la dirección de la fábrica donde se realiza el alimento, más sin embargo al realizar la investigación correspondiente y preguntar a los responsables de la

página, se menciona que está ubicado en la ciudad de Bogotá Colombia, mas no se da una dirección específica.

De acuerdo a lo anterior la Seccional Tolima verifico y estableció que no es posible realizar la visita específica para determinar las condiciones de la fábrica, correspondientes a las Buenas prácticas de manufactura y la Inspección, vigilancia y control en el caso determinado para la planta productora de alimento o establecimiento, ya que se encuentra establecida en Cundinamarca. Por lo cual se reasigna a la Seccional Cundinamarca la información recolectada para que sigan con el proceso de visita y se genere un concepto respectivamente.

Cordialmente,

Firma



Nombre: Oscar Fernando Cardozo Caro
Cargo: Gerente Seccional Tolima
Dependencia: Gerencia



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241124524 Formulario WEB ICA No. 7910
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	30/07/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>Respetado señor:</p> <p>Me permito informarle que se realizó la respectiva revisión de la página web relacionada, en donde se encontró:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El nombre del establecimiento es BamTo, el cual se encarga de vender alimentos "naturales y tradicionales" a mascotas bajo una fórmula que no se especifica y que por lo tanto no se puede asegurar que tenga registro ICA.2. En la página web de la aplicación "Instagram" no se relaciona información de registro ICA o si cuenta con un médico veterinario que apoye en la formulación del alimento.3. No se encuentra relacionada la dirección de la fábrica donde se realiza el alimento, más sin embargo al realizar la investigación correspondiente y preguntar a los responsables de la página, se menciona que está ubicado en la ciudad de Bogotá Colombia, mas no se da una dirección específica. <p>De acuerdo a lo anterior la Seccional Tolima verifico y estableció que no es posible realizar la visita específica para determinar las condiciones de la fábrica, correspondientes a las Buenas prácticas de manufactura y la Inspección, vigilancia y control en el caso determinado para la planta productora de alimento o establecimiento, ya que se encuentra establecida en Cundinamarca. Por lo cual se reasigna a la Seccional Cundinamarca la información</p>

	recolectada para que sigan con el proceso de visita y se genere un concepto respectivamente.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	GRETTEL AVILA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (30, julio, 2024, 9:35 AM) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (06, AGOSTO, 2024, 4:30PM).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO
Gerencia Seccional Tolima